GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 6969220

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN 01 DIC 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236291

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 684.960 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Rosa Ysabel JULCA FLORES de nacionalidad PERUANA, válida desde el 02 de Noviembre de 2016 y hasta el 02 de Noviembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS
[308]24/10/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA Depto. Extranjería y Migración

CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS